



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 16/04/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-26812/2026, del registro de esta  
Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de  
medicamentos de alto precio, solicitados por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital  
Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 68/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación  
de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su  
perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°  
34/2026 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito  
generada por el volante de imputación preventiva N°165/26.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra  
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las  
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y  
complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,  
Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto  
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,  
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus  
modificatorias y complementarias y en la Resolución S.S. N°420/26.

Por ello:

**LA JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 34/26  
RAF 529, referente a la adquisición de medicamentos de alto precio, solicitados por el  
Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido  
N°68/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley  
Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos  
expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 34/26 RAF  
529.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2  
Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -  
RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 432/26.-**

HRU
S.C.

CHOZAS SANDRA VANESA  
DIVISIÓN COMPRAS  
A/C DEPARTAMENTO  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

